



**VISTO:**

El expediente 4061-1075461/18, en el cual obran todos los antecedentes relacionados con el concurso abierto para la identidad visual denominada “Marca Destino”, organizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Económico, para la promoción e identificación de las actividades turísticas del Destino; y

**CONSIDERANDO:**

Que La Plata ha sido siempre una ciudad que llamó la atención de sus visitantes por su trazado planificado, su exquisito patrimonio arquitectónico fundacional, su patrimonio cultural, sus universidades, y su impronta forestal y de espacios verdes;

Que sin embargo, desde su fundación, los platenses han desestimado el potencial de destino turístico regional que la ciudad inspira;

Que el presente concurso pretende desafiar el reconocimiento de este potencial, la planificación correcta del posicionamiento de la ciudad en la región y el mundo, y la minuciosa ejecución del Plan Estratégico de Turismo Receptivo;

Que La Plata necesita el desarrollo de su “marca destino”, apoyada en los atributos que la caracterizan y diferencian del resto de las ciudades de la región y es por eso que se proyecta este concurso para diseñadores residentes en la Argentina que deseen aportar sus propuestas.

Que esperamos recibir una marca gráfica que invite a visitar y conocer nuestra querida ciudad;

Que, en pos del desarrollo de distintas actividades turísticas se considera oportuno el desarrollo del Concurso;

Que, para ello, resulta necesario determinar las bases y condiciones en las que se realizará el mencionado concurso;

Que, en consecuencia y teniendo en cuenta la envergadura del Concurso procede, en esta instancia, el dictado del acto administrativo, que disponga el llamado a Concurso Abierto “Marca Destino”;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirán el llamado a Concurso Abierto para la identidad visual denominada “Marca Destino”, organizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Económico, para la promoción e identificación de las actividades turísticas del Destino, conforme a lo especificado en el Anexo I que pasa a formar parte integrante del presente.-

**ARTICULO 2º:** Dispónese el Llamado a Concurso Abierto “Marca Destino”, para la selección de una marca gráfica que represente los atributos de la ciudad de La Plata, acompañada por un slogan, frase o “tagline” que invite a visitar y a conocer nuestra ciudad para la promoción e identificación de las actividades turísticas del Destino.-

**ARTICULO 3º:** El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará disponible en ser <http://marcalaplata.com> desde el día 7 de junio de 2018.-



**ARTICULO 4º:** La fecha de apertura del Concurso será el día 8 de junio de 2018.- Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de julio de 2018, a las 15:00 horas, fecha y hora de cierre.-

En dicho plazo los participantes deberán presentar las propuestas ante la Municipalidad de La Plata, Oficina de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, sita en Avda. 13 Nro. 316 entre 38 y 39 de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 19 horas; y no será admitida ninguna propuesta luego de la fecha y hora de cierre mencionados.-

**ARTICULO 5º:** Las propuestas recibidas serán analizadas por la Comisión Evaluadora del Concurso, la que estará conformada por cinco (5) integrantes que a continuación se mencionan:

- 1) Sebastián Guerrini Giglio, Diseñador en Comunicación Visual. Socio ADCV (Asociación de Diseñadores en Comunicación Visual).-
- 2) Damián Demaro, Diseñador en Comunicación Visual. Socio ADCV (Asociación de Diseñadores en Comunicación Visual)
- 3) Daniel Loyola, Licenciado en Turismo - Vicepresidente de la Cámara de Turismo - Regional La Plata. FELP.CAME.
- 4) Pablo Montero, Licenciado en Turismo - Secretario de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
- 5) Pablo Ortiz Subsecretario de Contenidos, Municipalidad de La Plata

El jurado se reunirá en sesiones que serán establecidas a tal fin y todas sus decisiones serán inapelables por los participantes.

La selección del ganador se adoptará -en caso de no llegar a acuerdo unánime- por mayoría simple de votos de los presentes.

El jurado celebrará un acta de la sesión con las conclusiones y decisiones de las mismas, estableciendo el ganador.

Se seleccionará un único participante ganador. El concurso no podrá declararse desierto.

Ningún miembro de la Comisión podrá participar en el concurso.

**ARTICULO 6º:** El día 10 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora dará a conocer el ganador del Concurso, en un acto que se llevará a cabo a las 18 hs en el Salón Dorado del Palacio Municipal, sito en calle 12 entre 51 y 53 de La Plata - Piso 1ro.- Dicho resultado también será notificado mediante la página web del Municipio <http://marcalaplata.com>.-

Todas las presentaciones que no hayan obtenido premio, serán devueltas a los participantes en un plazo de hasta dos meses una vez finalizado el concurso. Se podrán retirar en la Oficina de la Subsecretaría de Desarrollo Económico sito en Avda. 13 Nro. 316 entre 38 y 39, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 19 horas. Vencido ese plazo, la organización no se responsabiliza por el material no retirado.

**ARTICULO 7º:** El ganador del Concurso Abierto "Marca Destino" recibirá en el acto a que se hace referencia en el artículo anterior, el premio que consistirá en: un diploma, y la entrega de la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil).- El premio no podrá ser transferido, ni canjeado por producto alguno, servicio y/u otro elemento.

**ARTICULO 8º:** Por la Contaduría General procédase a la reserva presupuestaria correspondiente, conforme el artículo 7º del presente decreto.-



ARTICULO 9: Publíquense los avisos por tres (3) días, en un diario de mayor circulación, y en el Boletín Municipal.-

ARTICULO 10º: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Urbano y Económico.-

ARTICULO 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO ABIERTO “MARCA DESTINO”**

### **OBJETIVO**

La Municipalidad de La Plata a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Económico, llama a concurso para la identidad visual denominada “Marca Destino”.

Los participantes interesados en el concurso deberán presentar una propuesta de Marca que será utilizado por la Municipalidad y otras organizaciones con o sin fines de lucro que intervengan en la ciudad de La Plata, con motivo de la promoción e identificación de las actividades que se lleven a cabo en cuanto a la promoción turística del Destino.

### **CLAUSULA 1ra.- ACEPTACIÓN**

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la Municipalidad de La Plata sobre cualquier cuestión no prevista en él, supuestos en los cuales los participantes inscriptos no tendrán derecho a reclamo alguno, de ninguna especie.

Cualquier violación a las cláusulas y/o condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones facultará a la Municipalidad de La Plata para proceder a la inmediata exclusión del participante.

La Municipalidad de La Plata será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en el Pliego, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Dichas bases y condiciones estarán disponibles en <http://marcalaplata.com>

### **CLAUSULA 2da.- ADMISIÓN**

Podrán participar del presente concurso profesionales diseñadores en comunicación visual y gráfico, en forma individual o grupal. Podrán presentarse también estudiantes del último año de dichas carreras, siempre que integren equipo con un profesional del diseño.

Los participantes deberán ser residentes de la República Argentina.

El incumplimiento a la presente cláusula dará lugar a la inmediata eliminación del concurso.



### **CLAUSULA 3ra.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

#### **a) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Son condiciones para la participación en este concurso, presentar en la sede de la Municipalidad de La Plata - Oficina de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, sita en Avda. 13 Nro. 316 entre 38 y 39 de La Plata, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 19 horas, la documentación que a continuación se detalla:

##### **a.1) Condiciones del diseño**

1.-Se presentará una única propuesta de logo / logotipo / isologo en adelante llamada marca destino más dos aplicaciones de la misma en Cartel Gigantografía en Vía Pública y Portada de Fanpage de Facebook o alguna otra red social.

La marca destino deberá presentarse en formato impreso sobre soporte rígido tamaño A4 debidamente rotulado en el dorso con el seudónimo, en las siguientes versiones:

- Color, de 20 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.
- Positivo blanco y negro, de 20 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción versión negativo de 3 cm en su lado máximo.
- Negativo blanco y negro, de 20 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción versión negativo de 3 cm en su lado máximo.
- Escala de grises, de 20 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.

2.- La marca deberá ser original e inédita y de autoría del participante.

3.- La marca destino deberá ser innovadora y representar el concepto de ciudad detallado en brief (disponible en: <http://marcalaplata.com/brief.pdf>)

4.- El ganador deberá realizar el manual de estilo de la Marca Destino, en un plazo a acordar con el Municipio.

##### **a.2) Condiciones de entrega**

1-Los trabajos deberán presentarse en un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca la leyenda "CONCURSO ABIERTO MARCA DESTINO".

En el interior de dicho sobre se incluirán otros dos sobres cerrados.

- Uno de ellos contendrá las versiones de la marca destino y sus aplicaciones. Este sobre deberá mostrar en su exterior el seudónimo del autor.

- El otro sobre contendrá en su interior la documentación requerida a saber:

- el seudónimo empleado
- -nombre y apellido
- -dirección postal, correo electrónico, teléfono
- -fotocopia del DNI



- -fotocopia del título de diseñador en comunicación visual / gráfico
- -en caso de haber estudiantes en la conformación del equipo, deberá presentar la documentación que acredite que se encuentra cursando el último año de dichas carreras
- -declaración jurada que certifique la originalidad de la obra. (disponible en: <http://marcalaplata.com/declaracionjurada.pdf>)

#### **b) ACTO DE SELECCION**

Para la selección de la Marca Destino, la Comisión Evaluadora escogerá en primer lugar todas las presentaciones que cumplan con los requisitos y documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso.

#### **c) CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

Con la aceptación de las bases y condiciones, todos los participantes ceden a la Municipalidad de La Plata, en forma irrevocable, los derechos de reproducción de los diseños recibidos, con el objeto de la realización de las acciones promocionales que se consideren adecuadas en relación al concurso, utilizando y difundiendo a tales fines los datos y diseño del participante ganador, sin que éstos puedan exigir ningún tipo de pago y/o indemnización por la difusión pública del nombre, datos personales, diseño, y/o cualquier otro dato de los participantes o del evento.

El ganador del premio cede todos los derechos de reproducción de la Marca Destino, para todas las acciones que la Municipalidad de La Plata considere convenientes, no pudiendo su autor reclamar, ni exigir ningún tipo de compensación más allá de las establecidas en las bases y condiciones.

#### **d) CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN**

Cuando por circunstancias ajenas a la organización del presente concurso y no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones lo justificaran, se podrá cancelar, modificar o suspender la promoción del presente concurso, siendo tal circunstancia notificada a través de la página web: <http://marcalaplata.com>, y/o exhibidas en la Mesa General de Entradas la Municipalidad (Torre I, sita en calle 12 entre 50 y 51 - Primer Subsuelo).

#### **e) RESPONSABILIDADES**

Los participantes son responsables de toda la documentación presentada, como así también, de sus costos y cualquier otra consecuencia que genere su participación en el presente concurso. La Municipalidad de La Plata no será responsable por consecuencias originadas por recepción de sobres ilegibles, o sobres con datos incompletos, o que no respondan a las bases y condiciones.

La Municipalidad de La Plata se reserva el derecho, a su propia discreción, de descalificar a cualquier participante, que: altere el proceso de participación; actúe en violación al Pliego de Bases y Condiciones; actúe en una manera quebrantadora, o con la intención



de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona; detecte la utilización de algún tipo de fraude, o maniobra, o dispositivo no válido para la adjudicación del Premio.

#### **CLAUSULA 4ta.- JURISDICCION**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, fuero Contencioso Administrativo.

## **FUNDAMENTOS DEL CONCURSO**

### **Introducción**

La Plata ha sido siempre una ciudad que llamó la atención de sus visitantes por su trazado planificado, su exquisito patrimonio arquitectónico fundacional y su impronta forestal y de espacios verdes. Sin embargo, desde





su fundación, los platenses han desestimado el potencial de destino turístico regional que la ciudad inspira, postergando decisiones de planificación en este sentido y desaprovechando un puntal de Desarrollo Económico Local de gran magnitud, por su derrame y equidad en la distribución de los beneficios que otorga el sector.

El desafío comprende el reconocimiento de este potencial, la planificación correcta del posicionamiento de la ciudad en la región y el mundo, y la minuciosa ejecución del Plan Estratégico de Turismo Receptivo.

El Proyecto Marca Destino supone uno de los primeros pasos en la ejecución del Plan, porque determina los rasgos fundamentales de posicionamiento comunicacional y es el puntapié inicial de otros proyectos de comunicación vinculados (activos digitales de comunicación, señalética, merchandising, etc).

### **Necesidad y producto esperado**

La Plata necesita el desarrollo de su “marca destino”, apoyada en los atributos que la caracterizan y diferencian del resto de las ciudades de la región y es por eso que invitamos a diseñadores residentes en la Argentina para que aporten sus propuestas.

Esperamos recibir una marca gráfica que represente estos atributos y que la misma esté acompañada por un slogan, frase o “tagline” que invite a visitar, a conocer la ciudad de La Plata.

La marca gráfica será de libre uso, condicionada a respetar las directivas de un libro de estilos gráficos y será utilizada por todas las entidades que componen el ecosistema turístico y de congresos en la ciudad.

Por lo tanto, es una marca que convivirá con la imagen de instituciones de distinta índole en piezas gráficas variadas o inclusive de comunicación audiovisual o digital.

Se espera que el formato permita ampliaciones y reducciones que van desde un gigantismo o un formato de cartel en vía pública, hasta un pequeño sello en una landing o sitio web.

También es necesario prever formatos de utilización que van desde una versión full color hasta versiones en una sola tinta plana, debido a que las situaciones de utilización estarán sujetas a variables muy amplias por las hipotéticas posibilidades de reproducción de la misma.

### **El proceso de construcción**

La ciudad atravesó un proceso de consensos entre instituciones y actores que componen el ecosistema turístico de la ciudad, a través de talleres de construcción de la marca destino, para elaborar un documento de atributos de la ciudad que logró las adhesiones de todos los participantes.

En este sentido, se abordó la problemática, a partir de la presentación del Plan Estratégico de Turismo Receptivo elaborado por la Municipalidad de La Plata (PeTR2020) que se puede descargar desde el sitio web <http://marcalaplata.com>



Por otra parte, se tuvo en cuenta el resumen e informe final otorgado por el SITI y la consultoría abordada por la ciudad en el marco del Plan Estratégico La Plata 2030, a través del programa ICES (Iniciativa Ciudades Emergentes y Sustentables) del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), cuyas conclusiones enmarcan el potencial de la ciudad en un turismo del tipo “Bleisure” - Business + Leisure, es decir, turismo que combina congresos, estudios o negocios con ocio.

Las entidades adherentes al siguiente texto de conclusiones de los atributos de la ciudad, son: Municipalidad de La Plata, Universidad Nacional de La Plata, CONICET, Polo IT, FELP (Federación Empresaria La Plata), CAME (Confederación Argentina de La Mediana Empresa), Cámara de Turismo Regional La Plata, Cámara Argentina de Turismo, PULPA Asociación de Gastrónomos, AEHG (Asociación de Empresarios Hoteleros Gastrónomos La Plata), ACRA (Asociación Cocina Regional Argentina), Ministerio de Turismo de la Prov. de Bs. As., ADCV BA (Asociación de Diseñadores en Comunicación Visual Provincia de Buenos Aires).

### **Atributos de nuestra ciudad**

La Plata es una ciudad del conocimiento. Sus universidades, su patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico, la definen como una ciudad iluminada.

Desde su planificación en manos de ingenieros masones que aplicaron sus conocimientos en la proyección de una capital provincial que valió premios y reconocimientos internacionales, hasta el actual posicionamiento como una de las ciudades universitarias y de investigación preferidas por estudiantes de todo el país y el continente.

La más completa y abarcativa red de laboratorios y centros de investigación conformada por CONICET, CIC y UNLP, relaciona a La Plata, con descubrimientos para todo el mundo. Desde la ciencia dura, hasta la ciencia aplicada, todo el conocimiento del talento local.

Industrias culturales y de servicios basados en conocimiento se expanden a partir del talento y los recursos humanos de artistas, músicos, diseñadores, desarrolladores de software y productores audiovisuales o de videojuegos que logran el éxito nacional e internacional.

Ancestrales conocimientos aplicados a la producción de alimentos se arraigaron en nuestro cordón frutihortícola para desarrollar el más importante eje flori-fruti-hortícola del país, con productos icónicos como el alcaucil, el tomate, el huevo o las flores de corte, entre otros.

La Plata es una ciudad multicultural, con variada gastronomía que aprovecha los productos de su tierra, con una reconocida cerveza artesanal que crece día a día.

Conocimientos aplicados a la forma de producir y ofrecer experiencias gastronómicas distintas, propias, inolvidables.

La Plata es una ciudad con cultura artística. Teatros de excelencia, museos emblemáticos, cine, centros culturales y espacios de expresión musical con una cargada agenda anual, escenarios de reconocidos artistas locales, regionales e internacionales. El conocimiento transformado en arte y cultura, invade cada rincón de la ciudad.

El primer parque temático educativo del mundo es la República de los Niños. Sus 50 hectáreas disponen espacios educativos que van desde la cría de animales en granjas hasta la educación vial, desde el funcionamiento de un parlamento en miniatura hasta la visita de una zona aeroportuaria y un avión real. El aprendizaje de los niños, la vinculación con el conocimiento





del funcionamiento de una sociedad en miniatura a partir de lo lúdico, proyectan este emblemático espacio a nivel regional e internacional.

**Atributo principal a comunicar:**

- Ciudad del Conocimiento
- Conocimiento aplicado a la vida diaria, a la investigación, a la producción de arte y cultura, a la educación, al trabajo, a la generación de riqueza.

**Otros aspectos importantes**

- Cultura. Artes plásticas. Música. Museo. Teatro. Gastronomía.
- Patrimonio arquitectónico y urbanístico. Traza. Edificios emblemáticos. Monumentos.
- Naturaleza. Productos de la tierra. Reservas ecológicas. Cordón verde.

**Frases disparadoras**

- ✓ La Plata es una ciudad para descubrir, para recorrer, para visitar.
- ✓ La Plata es una ciudad para vivir y para volver.
- ✓ La Plata te espera.